Resolución de Oficina General de Administración

N° 013-2022-ACFFAA/OGA Lima, 11 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000042-2022-OGA-SEG-ACFFAA de fecha 10 de noviembre de 2022, de Seguridad de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el “Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, cuyo ámbito de aplicación alcanza a todas las entidades públicas de todos los niveles de gobierno;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A.
Firmado digitalmente por VIVAS MUÑOZ Victor Andres FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.11.2022 12:12:51 -05:00

Que, el artículo 4° de la Ley, señala que la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir;

Que, conforme al numeral 2.6) del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el término "Desastre" se define como el conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana;

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A
Firmado digitalmente por VIVAS MUÑOZ Victor Andres FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.11.2022 12:13:19 -05:00

Que, bajo el contexto legal expuesto, mediante Informe N° 000042-2022-OGA-SEG-ACFFAA la Oficina de Seguridad remite el proyecto de resolución de aprobación del "Plan de Gestión Interna de Riesgos y Desastres de la ACFFAA 2022", el cual establece una versión preliminar de la zonificación de los niveles de riesgos que servirá como un instrumento de gestión para el inicio de la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres de la entidad; por lo que concierne a la Oficina General de Administración, emitir acto resolutivo respectivo mediante el cual conforme al citado plan;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Gestión Interna de Riesgos y Desastres de la ACFFAA 2022", el mismo que consta de veintinueve (29) páginas, incluido un (01) Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que las oficinas dependientes de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas participen en el proceso de la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres, apoyando en la información y gestiones necesarias.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A
Firmado digitalmente por BRAVO LOPEZ Sergio Antonio FAU 20556939781 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.11.2022 12:38:10 -05:00